|  |
| --- |
| **CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004, de 29 de diciembre**  SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EN LOS SECTORES SERVICIOS Y OTROS SECTORES PRODUCTIVOS, SECTOR RESIDENCIAL, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TERCER SECTOR Y APLICACIONES TÉRMICAS EN EL SECTOR RESIDENCIAL |

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Actuando en su nombre.

Actuando en representación de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente constituida mediante:

Escritura Notarial de fecha Haga clic aquí para escribir una fecha. y número de protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Otro documento (identificar): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ostentando poderes suficientes según:

Poder Notarial de fecha Haga clic aquí para escribir una fecha. y número de protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Otro documento (identificar): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.

**CERTIFICA**

* Que ha presentado solicitud para el proyecto denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Que conoce la normativa aplicable, en particular el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la que se establece que, para ayudas de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora y ello con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.
* Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de presentación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
* Que alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Fecha y firma del solicitante:

***En caso de presentación telemática, el presente documento carece de validez sin***

***FIRMA ELECTRÓNICA RECONOCIDA del declarante.***